

PRESEIDENTE
Luis Celayeta

CONCEJALES

Javier Corcín

José-Angel Egea

José-María Algarra

Miguel Angel Ruiz

Manuel Cruz

OLITE, 10 de Abril de 1.987

Martín Izuriaga

José-Julián Eraso

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de OLITE, siendo los veintiuna horas del día diez de Abril de mil novecientos ochenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Javier Luna -- Echarri, asistido del Secretario-Titular de la Corporación -- D. José-Luis Unzué Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los señores Concejales D. Javier -- Corcín Ortigosa, D. José-Angel Egea Adot, D. José-María Alga rra Ayesa, D. Miguel Angel Ruiz Escalera, D. Manuel Cruz Gar cía, D. Martín Izuriaga Díez y D. José-Julián Eraso Erro, pa ra celebrar sesión extraordinaria.

Dejan de asistir, D. Javier Luna Echarri por hallarse -- en el extranjero, D. Javier Garde Chueca que no justifica su ausencia y D. Javier Gil que se encuentra enfermo.

Se da cuenta a los reunidos que la sesión citada para -- el pasado día dos fué suspendida tras hora y media de espera por falta de quorum.

1º.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Dada lectura al Acta de la sesión del pasado día 31 y -- hallada conforme, es aprobada por unanimidad de los reuni -- dos.

2º.- CUENTAS EJERCICIO 1.986

Visto por la Corporación el expediente de las cuentas -- del ejercicio de 1.986 y el de la morosidad.

Del examen del mismo se desprende que los ingresos su-- man 131.583.759.- pesetas, mientras que el importe de gastos se eleva a 117.130.685.-, con lo que el resultado es de --- 14.453.074.- pesetas de superavit.

En cuanto a la morosidad, asciende a 651.101.- pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el expediente de las cuentas correspondien-- te al ejercicio de 1.986, con un superavit a resultas de --- 14.453.074.- pesetas.

2.- Aprobar el expediente de morosidad del ejercicio de



Actas de las Entidades Locales

1.986, cuyo importe es de 651.101.- pesetas, y ordenar que se de al mismo el trámite reglamentario pasándolo al Agente/Ejecutivo para su exacción por la vía de apremio.

3.º.- LEY REGULADORA DE BASES DE REGIMEN LOCAL

Se informa a los reunidos del contenido del artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local respecto/ de la adopción de acuerdos a partir del próximo ocho de Mayo, fecha en que cumple sus cuatro años de mandato la actual Corporación, y de la circular de la Dirección General de Régimen Local del Gobierno de Navarra abundando en los mismo - extremos, tras lo que la Corporación acuerda mostrarse enterada y conforme.

4.º.- SOLICITUD EXENCION IMPUESTOS D. JUAN JOSE LAUROBA

Visto el escrito de D. Juan José Lauroba Garayoa en el/ que solicita "la exención de contribución urbana, industrial y cualquier otra contribución que pueda surgir durante un periodo de 15 años a partir de la fecha de alta de la empresa/ que proyecta montar en OLITE", por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Manifiestar a D. Juan José Lauroba, que - sin perjuicio de la favorable disposición de este Ayuntamiento a la concesión de los beneficios que solicita, y siempre/ dentro de la Normativa vigente, se pospone la adopción de -- cualquier acuerdo al respecto a que por el promotor Sr. Lauroba se presente la documentación siguiente:

A.-) Proyecto Técnico y expediente de actividad MINP, / como ya se indicaba en el acuerdo de 30 de Diciembre de 1.986

B.-) Memoria detallada describiendo la actividad.

C.-) Cuenta de explotación prevista para los tres primeros años de funcionamiento, con indicación de la fecha de -- inicio de la actividad y número de puestos de trabajo que se crearán.

5.º.- RECLAMACION DE D. MOISES LOSARCOS SOBRE CANTIDAD POR OCUPACION DE CALLE EN OBRAS

Visto el escrito presentado por D. Moisés Losarcos Lenzano en solicitud de que se deje sin efecto la reclamación - de cantidad hecha al compareciente por ocupación de calle --

con materiales de construcción, escombros, grúa, etc. en aplicación de la correspondiente ordenanza que regula ese tipo de aprovechamiento especial de la vía pública.

Aduce el Sr. Losarcos que la comunicación y liquidación correspondiente, adolecen de defectos formales y en defensa de sus argumentos cita el art. 124 de la Ley General Tributaria, 79 de la Ley de procedimiento Administrativo, 99 del Reglamento General de Recaudación, estos en cuanto a los defectos formales, y el 21 del Reglamento de Haciendas Locales, en cuanto al fondo.

Se informa a la Corporación que en cuanto al procedimiento se han seguido puntualmente las prescripciones vigentes para la exacción de una tasa regulada en Ordenanza aprobada reglamentariamente.

Que en cuanto al fondo, no ha lugar la cita del artículo 21 del Reglamento de Haciendas Locales, por cuanto que el mismo se refiere a sustitutos del contribuyente, mientras que el art. 20 del mismo cuerpo legal citado se refiere al sujeto pasivo, en este caso el Sr. Losarcos.

A mayor abundamiento ha de quedar constancia de que el Sr. Losarcos nunca se ha dignado recibir cualquier comunicación de este Ayuntamiento, teniendo que justificar la entrega el propio Agente Municipal, y aún así no ha contestado a las notificaciones o requerimientos, el último de ellos de 4 de Diciembre, sino cuando ha visto la liquidación con el recargo correspondiente.

Oído lo anterior, por la Corporación y por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Losarcos.

6º.- APROBACION CERTIFICACIONES 3-4-y 5 OBRAS PLAZA CARLOS III EL NOBLE DE OLITE

Vistas la tercera, cuarta y quinta certificaciones de las obras de Urbanización de la Plaza de Carlos III el Noble, por importes de 4.103.867.-, 3.094.110.-, y 4.277.001. pesetas respectivamente, por unanimidad se acuerda aprobar las y ordenar su pago.

7º.- EXPEDIENTE MINP TOCALZA, S.L. Y SATURNINO LIZARBE

Visto el expediente de actividad MINP iniciado por TOCALZA, S.L. para el establecimiento de una empresa de Transformados metálicos, y el resultado de la información pública e informes de los técnicos, se acuerda informar favorablemente dicho expediente.

Visto asimismo el expediente del que es titular D. Saturnino Lizarbe para el establecimiento de un salón recreativo tipo "A" y la certificación expedida por el Director/

de la obra, D. Tomás Mena, Aparejador, en el que justifica/ haber cumplido las medidas que en su día exigió el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, por la Corporación se acuerda aprobar dicho expediente y dar traslado de la Certificación al Servicio de Medio Ambiente.

8.º.- SOLICITUD INFORME SOBRE JUBILACION JUAN VILLABONA

Informada la Corporación de la situación del funcionario subalterno D. Juan Villabona Zabalza, quién por disposición de la Ley Foral 13/83 de 30 de Marzo debe necesariamente ser declarado en situación de jubilado a partir del 27 de Mayo próximo en que cumple los 65 años de edad.

Que no obstante y dada su escasa antigüedad en el servicio, que es de 17 años, le correspondería una escasa pensión de Jubilación y que además ésta, al parecer, le sería/ congelada de por vida, por la Corporación y por unanimidad/ se acuerda:

1.- Solicitar de los Departamentos de Presidencia y Administración Local, informe vinculante sobre las condiciones en que dicho funcionario se jubilaría, dentro del marco de la Ley Foral.

2.- Si cabría mantenerlo en el servicio después de cumplidos los 65 años, habida cuenta de que por el Gobierno de Navarra se está manteniendo en situación de activos funcionarios acogidos al Estatuto, después de haber cumplido los/ 65 años de edad.

3.- Urgir a los Departamentos reseñados para que emitan, el informe que se solicita, con tiempo suficiente, antes del 27 de Mayo, a fin de que dicho funcionario pueda optar por la solución mas conveniente que garantice sus derechos legítimos.

9.º.- PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS PARA 1.987

Siguiendo con el examen del Proyecto de Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para 1.987, por la Corporación se analizan una a una las partidas del apartado de ingresos acordándose exaccionar a los Funcionarios, Secretario, Cabo-Conserje, y Conserje del Colegio, la cantidad de 40.000.- pesetas anuales por la utilización y disfrute de la vivien-

da de propiedad municipal que les fue suministrada por el /
desempeño de sus respectivos cargos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por termi-
nada la sesión, de la que se extiende la presente acta, --
siendo las veinticuatro horas, que leída y hallada conforme
firman los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico. *B*

Don José López
J. Bravo
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]